

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

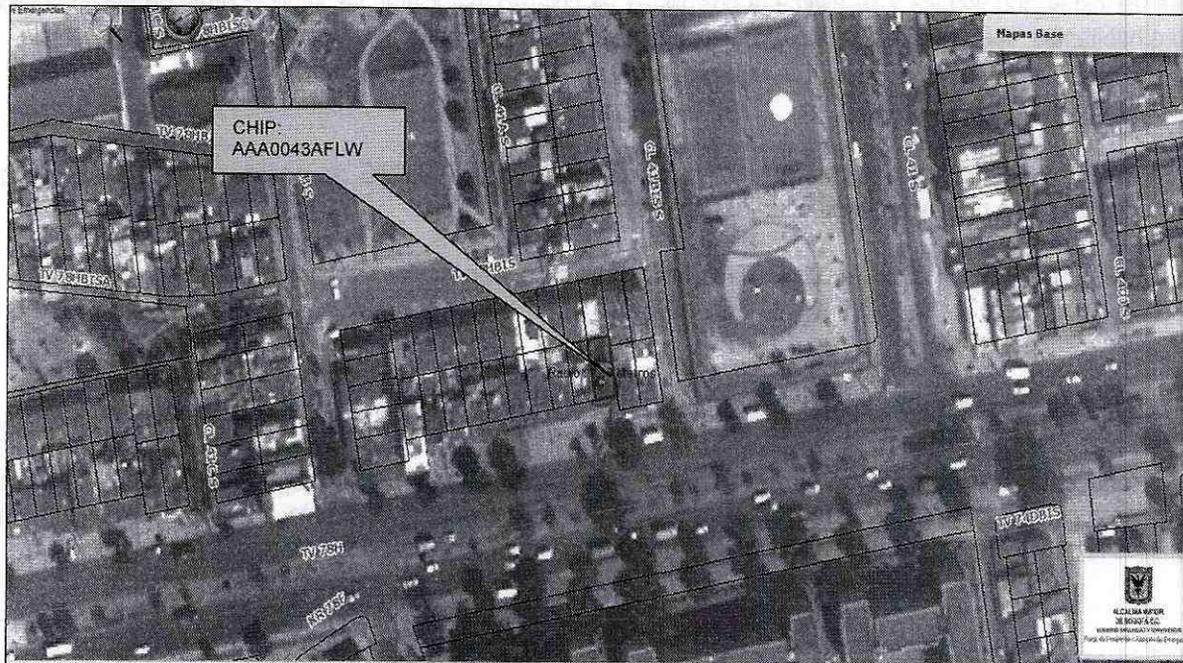
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	2393
1.2 ÁREA:	Análisis y Mitigación de Riesgos
1.3 COORDINACIÓN:	Estudios y Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2013ER26268
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-67878

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY
2.2 LOCALIDAD:	(8) KENNEDY
2.3 UPZ:	(47) KENNEDY CENTRAL
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	CIUDAD KENNEDY SUR
2.5 DIRECCIÓN:	TRANSVERSAL 78 H No. 41 – 41 SUR
2.6 CHIP:	AAA0043AFLW
2.7 FECHA DE VISITA:	ENERO 16 DE 2014
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	4 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	120 m ² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA

Código: GPR-FT-06

Versión: 03

Código
Documental:

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: *"El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción"*. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Kennedy.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra habitado, los responsables de la edificación permitieron el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente. Durante la visita técnica se identificó la construcción reciente de una edificación de cinco pisos en el predio vecino del costado norte.

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería semiconfinada, el entrepiso es una en estructura de madera, la cubierta es en tejas de fibrocemento apoyadas en elementos de madera; bajo el entrepiso y la cubierta hay un cielo raso en madera. En la parte posterior del predio hay un patio cubierto con tejas translúcidas. Los muros internos y externos se encuentran pañetados y pintados. En las fotografías 1 y 2 se puede observar el aspecto general de la edificación. El área aproximada de construcción es de ciento veinte metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En el muro de fachada de la edificación se detectan algunas fisuras y agrietamientos, en especial en el costado norte de la fachada, en la foto 3 se puede observar el agrietamiento que se presenta en la zona norte del muro del primer nivel y en la fotografía 4 se aprecian las fisuras que se generan en la parte superior del muro, igualmente, hacia el costado norte.

Los muros internos del costado sur de la edificación se encuentran en buenas condiciones, no se presentan agrietamientos ni fisuras, no se evidencian daños; en los muros del costado norte se observan agrietamientos y fisuras, en las fotos 5 y 6 se pueden observar los daños que se presentan tanto en los muros de la zona frontal como del sector posterior del costado norte de la edificación. En los muros del segundo piso, en el costado norte, de igual manera se detectaron fisuras y grietas leves, en especial en los vértices de los muros de este sector, en las fotografías 7 a 9 se pueden observar las afectaciones de los muros de este sector de la edificación. Es de aclarar que las fisuras y grietas que se presentan actualmente en los muros no afectan la estabilidad de la edificación a corto plazo.

El entrepiso y la cubierta de toda la edificación se encuentran en buenas condiciones, no se observan daños ni deterioro en los elementos que lo conforman, en la foto 10 se puede ver el estado del entrepiso de la edificación.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no se presenta deterioro generalizado en los elementos estructurales que la conforman. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación.

CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA

Código: GPR-FT-06

Versión: 03

Código
Documental:

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

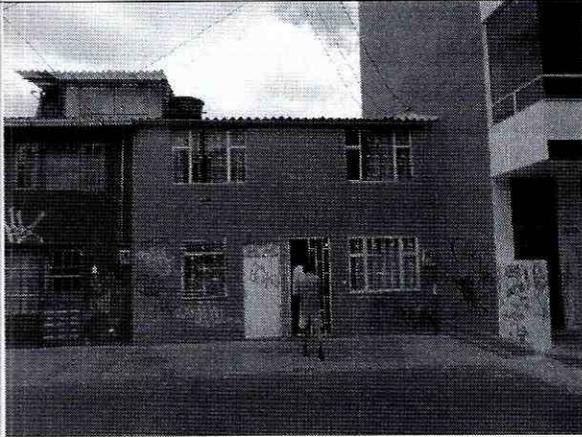


Foto 1. Vista general de la edificación.



Foto 2. Muro de fachada de la edificación.



Foto 3 Agrietamiento en el costado norte del muros de fachada.

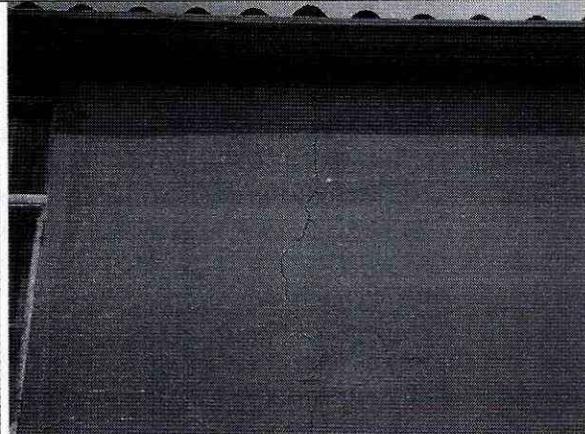


Foto 4. Fisura en la parte superior del muro de fachada, costado norte.

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

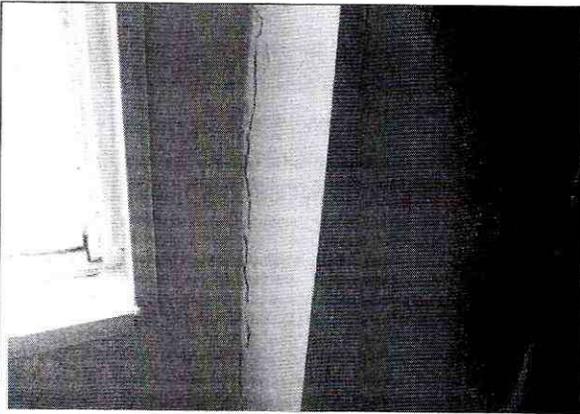


Foto 5. Fisura en muro interno del primer nivel.

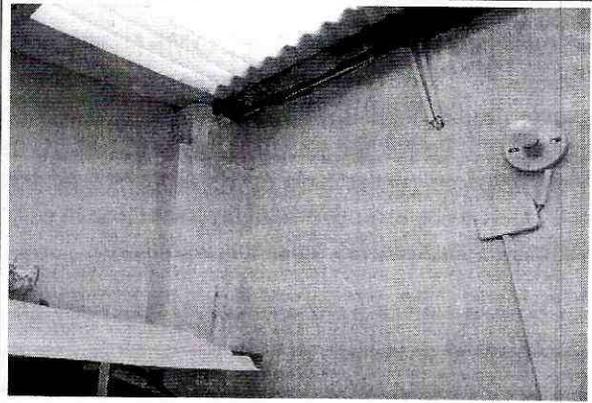


Foto 6. Fisuras en muro de lindero del costado norte.



Foto 7. Agrietamientos en muros del costado norte, segundo piso.

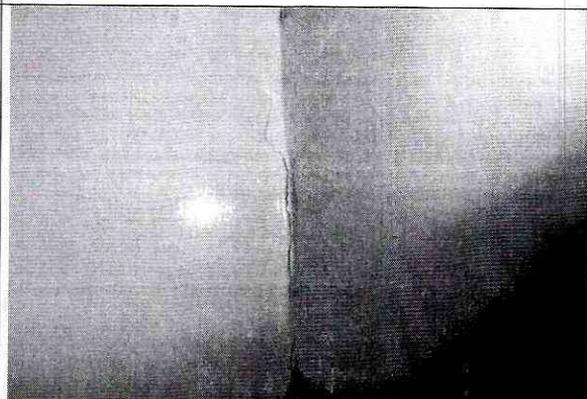


Foto 8. Fisura en vértice de muros del segundo nivel, costado norte.

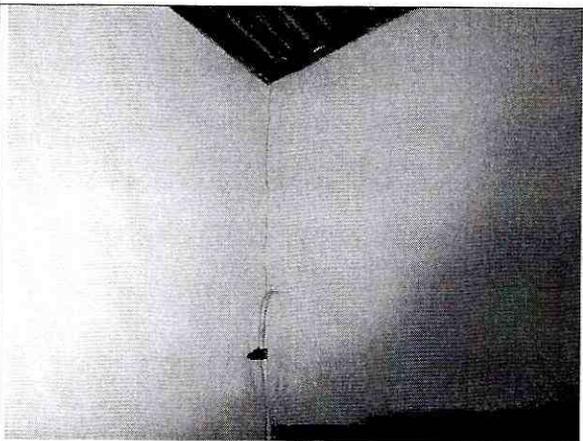


Foto 9. Fisuras en muros del costado norte, segundo piso.

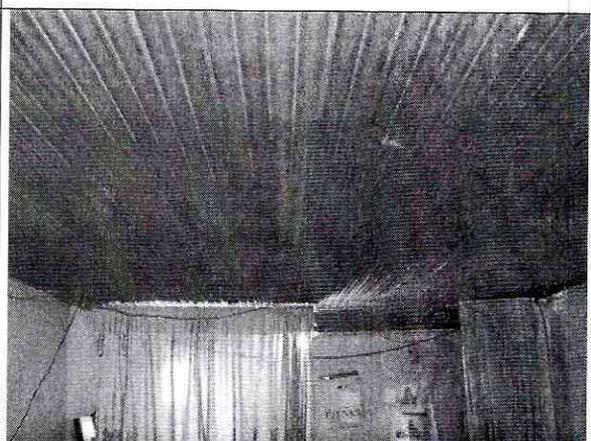


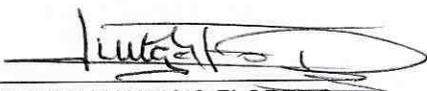
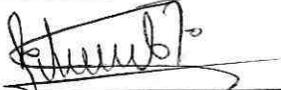
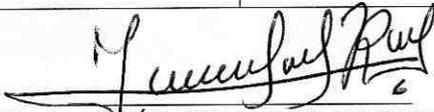
Foto 10. Entrepiso en buen estado.

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Transversal 78 H No. 41 – 41 Sur, **NO AMENAZA RUINA** en las condiciones actuales, no se observa daño en la estructura de la edificación, no se presenta deterioro generalizado en los elementos estructurales que la conforman. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Sin embargo, se recomienda a los responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar las fisuras y agrietamientos que se presentan en los muros del costado norte de la edificación
- Realizar un estudio técnico que determine las causas de las afectaciones, fisuras y agrietamientos que se presentan en los muros del costado norte de la edificación y que formule las alternativas de solución, este estudio debe ser desarrollado por personal profesional idóneo
- Desarrollar las actividades de solución dadas en el estudio recomendado en el punto anterior

Elaboró:  JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	Revisó:  LIBARDO TINJACA CÁRDENAS Profesional Especializado Estudios y Conceptos Técnicos
Avaló:  Vo. Bo. JESÚS ENRIQUE ROJAS OCHOA Profesional especializado 222 grado 29 Estudios y Conceptos Técnicos	